UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1976-2026, 50° años por la Memoria,
la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAY 2026

V I S T O:

La propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, de conformación del Jurado de evaluación para el Concurso Público de un (1) cargo de Auxiliar Concursado, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Departamento Trabajo Social, dispuesto por Resolución C.D.F.H. Nº 113/24 y las actuaciones que obran en Expediente F.H. Nº 272/24, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos para integrar el Jurado reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 11°) de la Ordenanza C.S. N° 012/15 - Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que el llamado y la sustanciación de los concursos se ajustarán a la normativa contenida en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, en Ordenanza C.S. Nº 012/15 y concordantes;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando la aprobación del Jurado que intervendrá en la cátedra "Trabajo Social IV", del Departamento de Trabajo Social;

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 05/05/2026)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrán en la evaluación del Concurso **Cátedra:** ***"Trabajo Social IV"*** del Departamento Trabajo Social – **Un (1) Cargo**: Jefe de Trabajos Prácticos Concursado - **Dedicación**: Semiexclusiva - el que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:
Esp. CLAUDIA INÉS SOSA (Universidad Nacional de Catamarca)
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ (Universidad Nacional de Catamarca)
Lic. ROXANA ELENA MACEDO (Universidad Nacional de Catamarca)
MIEMBROS SUPLENTES:
Esp. MARÍA BEATRIZ MEDINA (Universidad Nacional de Catamarca)
Lic. ALEJANDRA GUILLERMINA GUTIERREZ SARACHO (Universidad Nac. de Catamarca)

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la exhibición de la nómina de los miembros del jurado, por el término de 5 (cinco) días hábiles- Artículo 22º de la Ordenanza C.S. Nº 012/15, en el período comprendido entre los días 13,14,15, 18,19 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR la fecha de la sustanciación del Concurso y su publicación de conformidad a lo estipulado en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los inscriptos, Dirección del Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 028

a.s.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.